

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., 12 de febrero de 2021

REF: 2020-00311-00.

1.- De cara a la solicitud elevada por la parte actora y al encontrarse procedente la misma se ordena:

1.1.- Oficiar a EPS Sanitas para que informe a este estrado judicial los datos completos de la sociedad que realiza los aportes a seguridad social del señor Diego Fernando Prado Largo con cédula de ciudadanía núm. 80.175.258.

Por la Secretaría, líbrense los correspondientes oficios a las autoridades competentes en cumplir esta orden judicial y diligénciese directamente por ésta, de conformidad con lo previsto en el artículo 11º inc. 2º del Decreto 806 de 4 de junio de 2020. Acuse recibo del envío para el expediente digitalizado e igualmente remita constancia a los sujetos procesales por conducto del canal digital informado.

2.- Póngase en conocimiento de la parte interesada la respuesta allegada por la alcaldía Municipal de Chía¹. Asimismo, alléguese certificado de tradición del rodante con el fin de verificar la inscripción de la medida cautelar.

Notifíquese y Cúmplase,



ORLANDO GILBERT HERNÁNDEZ MONTAÑÉZ
Juez

JUZGADO 3º. CIVIL MUNICIPAL
DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por
ESTADO No. 008
Hoy 15 de febrero de 2021
La Sria.

ANA PATRICIA MONROY ESGUERRA

¹ Pdf 31